

Comisión de Ciencia, Técnica y Arte
CONVOCATORIA BECAS EVC 2019. Resultados

Resolución CE N° 1518/20
Buenos Aires, 9 de junio de 2020

VISTO:

la Resol. CE N° 1437/19 que establece la fecha de apertura de la convocatoria 2019 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, aprueba las bases de esa convocatoria, su reglamento, el cronograma, determina la conformación de la Comisión Ad Hoc a cargo de la gestión del Programa y establece las sedes regionales de evaluación; y

CONSIDERANDO:

que, con base en esos instrumentos, las universidades definieron criterios de asignación internos u optaron por estricto orden de mérito surgido de la evaluación;

que, concluida la etapa de inscripción, cada secretaría de ciencia y técnica o área equivalente realizó el proceso de admisibilidad de las presentaciones;

que cada sede regional efectuó el proceso de evaluación y remitió los dictámenes correspondientes;

que este Consejo envió a cada institución universitaria participante los listados de la propuesta de otorgamiento para el control y evaluación de posibles errores u omisiones para que se propongan las correcciones pertinentes;

que, cumplido este paso, ha sido publicada la propuesta de otorgamiento en las páginas web del CIN y de cada institución universitaria, con el objeto de que los postulantes pudiesen recurrir los resultados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores reglamentarios;

que, recibidos los recursos de reconsideración, estos han sido analizados por la Comisión Ad Hoc, que se ha expedido al respecto;

que, cumplidos los plazos establecidos en el cronograma aprobado, corresponde realizar la publicación de los resultados definitivos;

que, asimismo, la Comisión de Ciencia, Técnica y Arte ha presentado una propuesta de distribución de cupos en orden al artículo 5° del reglamento de la convocatoria;

que en la publicación de esos resultados debe consignarse que el otorgamiento de las becas y el valor del estipendio mensual para cada becario se realizará al momento de recibirse los fondos correspondientes del presupuesto nacional;

que este Cuerpo considera proveer de conformidad.

Por ello,

EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la fórmula de distribución de cupos para cada institución universitaria pública que, como anexo I, se agrega a la presente.

Artículo 2º: Aprobar la lista de becas a otorgar a los postulantes detallados en el anexo II de la presente.

Artículo 3º: La efectiva puesta en funcionamiento del programa correspondiente a la convocatoria 2019, el valor del estipendio mensual y, consecuentemente, la consolidación de los derechos de los postulantes detallados en el anexo I se producirá en el momento en que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación efectúe la transferencia de los fondos del presupuesto nacional.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página web, remítase copia de la presente a las instituciones universitarias involucradas a los fines de su toma de conocimiento y la notificación a los postulantes, y archívese.

MARIO MIGUEL F. GIMELLI MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
Secretario Ejecu Presidenta

Resol. CE N°1518/20 – anexo I

PROPUESTA DISTRIBUCION DE CUPOS DE LAS BECAS EVC-CIN-CONVOCATORIA 2019					
UNIVERSIDAD	N° INCENTIVADOS SPU 6/11/2019	N° APROBADAS 2019	CUPO CALCULO	COEFICIENTE	CUPO REDONDEO
UBA	2951	264	74.5008	0,2822	75
UNLP	2686	348	106.1052	0,3049	106
UNC	2198	200	65,52	0,3276	66
UNT	1739	157	54,9971	0,3503	55
UNR	1222	84	31,332	0,373	31
UNL	1006	74	29,2818	0,3957	29
UNMDP	990	138	57,7392	0,4184	58
UNS	897	92	40,5812	0,4411	41
UNSL	828	58	26,9004	0,4638	27
UNRC	820	64	31,136	0,4865	31
UNCU	796	73	37,1716	0,5092	37
UNICEN	684	84	44,6796	0,5319	45
UNSJ	654	78	43,2588	0,5546	43
UNCOMA	600	42	24,2466	0,5773	24
UNNE	595	137	82,2	0,6	82
UTN	495	83	58,1	0,7	58
UNaM	470	121	85,0352	0,7028	85
UNCA	426	43	30,3362	0,7055	30
UNSA	412	63	44,6235	0,7083	45
UNGS	394	18	12,7994	0,7111	13
UNQ	271	58	41,4033	0,7139	41
UNLPam	248	26	18,6321	0,7166	19
UNSE	244	27	19,4235	0,7194	19
UNLAM	239	10	7,2216	0,7222	7
UNLU	234	29	21,003	0,7249	21
UNJU	201	65	47,3005	0,7277	47
UNPSJB	195	27	19,7227	0,7305	20
UNPA	194	11	8,0656	0,7332	8
UNLAR	175	17	12,5122	0,736	13
UNER	175	44	32,5063	0,7388	33
UNSAM	153	33	24,4712	0,7416	24
UNRN	140	54	40,1933	0,7443	40
UNA	139	18	13,4476	0,7471	13
UNVM	137	30	22,4958	0,7499	22
UNLZ	120	60	45,1578	0,7526	45
UNaF	113	37	27,9498	0,7554	28
UNNOBA	107	24	18,1961	0,7582	18
UNCAUIS	58	16	12,175	0,7609	12
UNLA	47	12	9,1645	0,7637	9
UNTRF	41	14	10,7307	0,7665	11
UNTOF	31	6	4,6155	0,7693	5
UADER	27	11	8,4922	0,772	8
UNAJ	24	17	13,1714	0,7748	13
UNDEC	22	5	3,8878	0,7776	4
UNDAV	10	4	3,1213	0,7803	3
UNM	3	10	7,831	0,7831	8
UPC	0	12	9,4304	0,7859	9
UNDEF	0	2	1,5773	0,7886	2
UNIFE	1	5	3,9571	0,7914	4
UNAHUR	0	7	5,5993	0,7942	6
UNSADE	0	6	6	1	6
UNRAF	0	1	1	1	1
TOTAL	24122	2919			1500